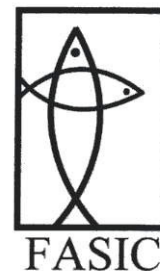


Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC – Octubre 2011



DDHH: 245 ex agentes condenados, sólo 66 están en prisión

01 de octubre: Un Informe entregado por el Observatorio de Derechos Humanos, de la Universidad Diego Portales, señala que hasta mayo pasado, estaban vigentes 1.446 causas por delitos de desapariciones, ejecuciones, torturas, inhumación ilegal o asociación ilícita, cometidos entre 1973 y 1990.

La inmensa mayoría de estos procesos judiciales son por personas detenidas desaparecidas o asesinadas después del golpe de 1973. En tanto, sólo 24 de las 1.446 causas corresponden a querellas presentadas por sobrevivientes de la represión del régimen militar.

Entre el 2000 y mayo de este año, 773 ex agentes de los servicios de seguridad han sido procesados por crímenes de DDHH. De ellos, 245 han recibido sentencias definitivas en la Corte Suprema, pero solamente 66 se encuentran en prisión.

Estudiantes rechazan Proyecto de Ley que sanciona tomas

04 de octubre: Estudiantes rechazaron el proyecto de ley, presentado por el gobierno, que tipifica los delitos de saqueo y tomas, y endurece las sanciones contra quienes alteren el orden público durante marchas y manifestaciones.

8° Juzgado de Garantía acoge sobreseimiento del Caso Bombas

04 de octubre: El Juez del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, Fernando Valderrama, acogió el sobreseimiento definitivo de trece imputados por el delito de asociación ilícita de carácter terrorista, en el denominado caso bombas.

En su resolución, el magistrado Valderrama resuelve además que “el tribunal condena al Ministerio Público en costas teniendo en consideración, principalmente, la larga extensión de esta investigación” y argumentando que “es el Ministerio Público el que, al momento de prestar su acusación, debe ponderar la prueba que va a presentar a juicio. Evidentemente, tal ponderación no fue efectuada correctamente como lo demuestra claramente las resoluciones dictadas por el juez Luis Avilés y que, por lo demás, fueron confirmadas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones”.

Pese al sobreseimiento de los 13 imputados por asociación ilícita, la causa sigue su curso contra seis de los imputados por los delitos de colocación de artefactos explosivos y financiamiento de actos terroristas.

Expulsan de Chile a ex militar argentino

05 de octubre: El Gobierno chileno ordenó la expulsión inmediata del coronel retirado del Ejército argentino Alejandro Duret, condenado en su país por el secuestro, tortura y desaparición de Carlos Labolita quien era un militante peronista.

El pasado 26 de septiembre, la Cámara de Casación Penal de Argentina revocó un fallo absolutorio dictado en julio de 2009 por el Tribunal oral federal de Mar del Plata y condenó a Duret a quince años de prisión por esos delitos.

Corte Suprema dicta condena por torturas

06 de octubre: La Corte Suprema ratificó la condena por diversas torturas cometidas en la localidad de Carahue, Región de La Araucanía, en contra de 13 personas, ilícitos ocurridos entre 1973 y 1975.

El fallo establece que las víctimas -Joaquín Rifo Muñoz, Guillermo Enrique Carrasco Vera, Javier Arnoldo Figueroa Guerrero, Fernando Nambrard Rodríguez, Ramón Apablaza Figueroa, Víctor Pérez Rubio, Pedro Segundo Carrillo González, Augusto Leal Ruiz, José Dagoberto Iturra Bastías, Germán Bustos Bravo, Herman Carrasco Paul, Ramón Humberto Ríos Salgado y Pedro Eugenio Escalona Ferrer- fueron sometidas a diversos apremios ilegítimos en el regimiento Lautaro de Temuco y la basa aérea Maquehua.

En fallo unánime, los Ministros de la sala Penal del máximo tribunal confirmaron el fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco que determinó condenar a Orlando Moreno Vásquez a 200 días de presidio, con el beneficio de remisión condicional; a Jorge del Río del Río con 4 penas de 100 días de presidio, sin beneficios; a Omar Burgos Dejean con 2 penas de 80 días de presidio, con el beneficio de remisión condicional; a Juan Fritz Vega con 3 penas de 80 días y reclusión nocturna; y Edgar Cevallos Jones, Hernán Quiroz Barra y Carlos Luco Astroza fueron absueltos.

Ministra Beatriz Ortiz dicta condena en caso de DDHH

06 de octubre: La Ministra en Visita de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Beatriz Ortiz Aceituno, dictó sentencia de primera instancia en la investigación por el homicidio calificado de Jorge Parra Alarcón, ocurrido en octubre de 1973, en la localidad de Cerro Sombrero, Región de Magallanes.

La magistrada, designada para investigar causas por violaciones a los DDHH, determinó sancionar con 5 años de presidio al brigadier (r) del Ejército Eduardo Mancilla Martínez, concediéndole el beneficio de la remisión condicional.

En el aspecto civil, la magistrada determinó que el Fisco de Chile debe cancelar una indemnización de perjuicios, por el daño moral causado a los cuatro hijos de la víctima; por, \$ 30.000.000 a cada uno.

INDH: Alerta sobre violencia policial

07 de octubre: La directora del Instituto Nacional de DDHH, Lorena Frías, expresó su preocupación por el aumento de la violencia policial registrada con ocasión de las últimas manifestaciones públicas.

“Carabineros debe revisar sus procedimientos en este tipo de manifestaciones ciudadanas. No es posible que en dos meses hayamos tenido episodios tan fuertes de violencia contra quienes pretenden hacer uso de su derecho a expresarse”, señaló Frías.

Ministro Alejandro Solís dicta condena en caso de Londres 38

07 de octubre: El Ministro en Visita de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Solís, dictó condena en la investigación por el secuestro calificado de Agustín Reyes González, ocurrido a partir del 27 de mayo de 1974, en la comuna de Macul.

El magistrado condenó a Manuel Contreras Sepúlveda a 15 años de presidio, sin beneficios; a Miguel Krassnoff Martchentko a 15 años de presidio, sin beneficios; a Marcelo Moren Brito a 15 años de presidio, sin beneficios; y a Basclay Zapata Reyes a 15 años de presidio, sin beneficios.

La investigación determinó que Agustín Reyes González, militante del MIR, con nombres políticos “Aníbal” y “Gato”, fue detenido el 27 de mayo de 1974, en Irarrázabal con Macul, por seis agentes de la DINA que se movilizaban en una camioneta Chevrolet C-10; fue llevado a “Londres 38” y sometido a violentos interrogatorios, con aplicación de corriente eléctrica y golpes de pies y de puños. Fue conducido, en tres oportunidades, a su domicilio de calle Los Cerezos; después de estos episodios, se desconoce el paradero de la víctima.

Campaña por la Igualdad Legal y Social

11 de octubre: El Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH) comenzó una nueva campaña por los DDHH y la igualdad social y legal para lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

La iniciativa, denominada “Sólo es Amor”, tiene como fines específicos acelerar las tramitaciones de la ley contra la discriminación, de las uniones civiles, de identidad de género y la derogación de normas homofóbicas, como el artículo 365 del Código Penal, que fija en 18 años la edad de consentimiento sexual de los gays, en circunstancias que para heterosexuales es de 14 años.

Corte Suprema dicta sentencia por casos de Torturas en Temuco

12 de octubre: La Corte Suprema dictó sentencia definitiva en la investigación por apremios ilegítimos a 13 personas en un cuartel de la Central Nacional de Informaciones (CNI), ilícitos ocurridos en la ciudad de Temuco, en enero de 1986.

En fallo dividido, los ministros de la Segunda Sala rechazaron el recurso de casación presentado en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco que determinó sancionar con 540 días, y remisión condicional, a Jorge Palacios Mery, Pedro Guzmán Olivares y Segundo Bravo Huaquiñir. Mientras que Benito Rapimán Saavedra fue absuelto.

Alta Comisionada de la ONU en Chile

17 de octubre: La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los DDHH, Kyung-wha Kang, realizó una visita oficial a Chile durante los días 16 al 19 de octubre, reuniéndose con representantes de la CONFECH, de la Federación Mapuche de Estudiantes, con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, entre otros.

Kang señaló que escuchó “las preocupaciones de los representantes de la sociedad civil chilena” sobre la situación de los pueblos indígenas, la educación y también sobre la libertad de expresión y manifestación.

“Muchos de estos reclamos son legítimos y están reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Chile”, indicó.

Corte Suprema aprueba solicitar extradición de Harmutt Hopp a Alemania

18 de octubre: La Corte Suprema solicitó a Alemania la extradición del ciudadano germano Harmutt Hopp Miottel, requerido por asociación ilícita y violaciones a los DDHH delitos cometidos en la ex Colonia Dignidad, en la Región del Maule.

Ministra Pizarro procesa a Carabineros

19 de octubre: La Ministra en Visita de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Sylvia Pizarro, dictó procesamiento en la investigación por los homicidios calificados de Jorge Gustavo Gómez Retamales y Gastón Raimundo Manzo Santibáñez, ocurridos el 16 de septiembre de 1973, en Curacaví.

La magistrada sometió a proceso al coronel (r) de Carabineros Gerardo Aravena Longa, como autor de ambos ilícitos, concediéndole al procesado el beneficio de la libertad bajo fianza.

De acuerdo a los antecedentes del proceso, las víctimas se encontraban detenidas en la Tenencia de Carabineros Curacaví, desde donde fueron sacadas por personal de Ejército y Carabineros, subidas a un vehículo y trasladadas hasta un sector rural cercano, donde fueron ejecutadas.

Violencia Policial preocupa a Organizaciones de DDHH

21 de octubre: Diversas organizaciones de DDHH, agrupadas en la campaña “Alto Ahí, Basta de Violencia Policial”, manifestaron su rechazo y preocupación ante al aumento de la represión ejercida por Carabineros en contra de civiles, ello en el marco de las movilizaciones sociales registradas en el último tiempo.

De acuerdo a lo informado por Marta Cisternas, los hechos más graves se producen al momento de la detención y en el traslado a unidades policiales, donde los detenidos son objeto de insultos verbales; golpes en el cuerpo y rostro, incluso con fracturas expuestas; actos de tortura e incomunicación; violencia sexual y vejámenes, que afectan principalmente a menores de edad y mujeres.

Estudiantes irán a la Corte Interamericana de Derechos Humanos

23 de octubre: La CONFECH afirmó que acudirán a la Corte Interamericana de DDHH (CIDH) para denunciar los apremios que han recibido, por parte de Carabineros, durante las manifestaciones del movimiento estudiantil.

Ex CNI visitó lugar donde apareció cuerpo de Rodrigo Anfruns

24 de octubre: Un ex agente de la CNI reconoció el año 2009 haber visitado el lugar donde apareció el cuerpo del niño Rodrigo Anfruns Papi, de 6 años de edad, el 14 de junio de 1978, en el marco de la investigación para aclarar las circunstancias de su secuestro y deceso.

El ex subcomisario Roberto Ruiz Muñoz -agente desde 1978 y cuya chapa era "Juan José Santos Oliveira"- relató a los detectives de la Brigada de DDHH que visitó el lugar junto a agentes del Ejército.

El vínculo de la CNI con el secuestro y deceso del menor es una de las aristas que investiga el Ministro en Visita Manuel Valderrama, siendo otra de ellas la supuesta participación de un grupo militar vinculado a la CNI, de nombre "Apache".

Diaguitas denunciarán al Estado chileno por aprobar Proyecto Pascua Lama

25 de octubre: La Comisión Interamericana de DDHH declaró admisible una denuncia contra el estado chileno por violar derechos consagrados en la Convención Americana y concedió, para este 28 de octubre en Washington, una audiencia especial en el marco de su 14º periodo de sesiones.

"El Estado, al aprobar el proyecto, Pascua Lama, en contra de la comunidad y sin consulta, vulnera además derechos garantizados en la Ley Indígena, Ley Ambiental y el Convenio 169 de la OIT, a lo que deberán responder los representantes del Estado que estarán presentes en la audiencia", indicó el Observatorio Ciudadano.

Sólo cinco años por la Masacre del Cerro Chena

26 de octubre: La Corte Suprema rebajó la sentencia en contra del brigadier de Ejército (R) Víctor Pinto Pérez, quien estaba condenado a más de 20 años de cárcel por 13 homicidios cometidos en el Regimiento de Infantería de San Bernardo (cerro Chena). El máximo tribunal redujo la pena a 5 años de cárcel remitidos, es decir, los cumplirá en libertad.

El fallo de la Suprema modificó la resolución de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que condenó al brigadier en retiro a 10 años y un día de presidio por los secuestros y homicidios de 11 trabajadores de la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo. Las víctimas fueron fusiladas entre el 27 y 28 de septiembre de 1973 por "ley de fuga".

La Corte de San Miguel también había condenado a Pinto a otras dos penas de 5 años y un día cada una por los homicidios de dos reservistas del regimiento, cometidos entre el 4 y 8 de diciembre de 1973 en el mismo recinto. Sin embargo, la Corte Suprema acogió los recursos de casación y redujo la pena a una sola de 5 años.

Las víctimas de la maestranza son Ramón Vivanco Díaz, Adiel Monsalves Martínez, Manuel González Vargas, José Morales Álvarez, Arturo Koyck Fredes, Joel Silva Oliva, Roberto Ávila Márquez, Alfredo Acevedo Pereira, Raúl Castro Caldera, Pedro Oyarzún Zamorano y Hernán Chamorro Monardes. En tanto, los reservistas asesinados son Manuel Rojas Fuentes y René Martínez Aliste.

Los 11 trabajadores de FFCC fueron detenidos el 28 de septiembre de 1973 por militares, en un operativo que realizaron en la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo. Primero se les trasladó al Regimiento de Infantería y después al cerro Chena, donde supuestamente intentaron fugarse, por lo que fueron fusilados, según la versión que recibieron los familiares.

Ministro Joaquín Billard dicta acusación por secuestros de uruguayos

26 de octubre: El Ministro en Visita Joaquín Billard Acuña dictó acusación en la investigación por el secuestro calificados de tres ciudadanos uruguayos, ocurridos a partir de septiembre de 1973, en una mina abandonada en el sector del Cajón del Maipo.

El magistrado responsabilizó a siete personas por los secuestros de Ariel Arcos Latorre, Juan Povaschuk Galeazzo y Enrique Pargadoy Saquieres, detenidos en septiembre de 1973 en el Cajón del Maipo, y conducidos al Regimiento de Puente Alto, desde donde se les perdió el rastro.

El Ministro Billard acusó a Mateo Durruty Blanco, René Eloy Cruces Tapia, Francisco Fernando Martínez Benavide, Lander Michey Uriarte Burotto, Gabriel Bernardo Montero Uranga, Moisés Retamal Bustos y Guillermo Antonio Vargas Avendaño, como autores de los secuestros. El juez elevó la causa a estado de plenario, etapa previa a la dictación de sentencia de primera instancia.

Entregan cuerpo de Médico Francés detenido en 1973

28 de octubre: El Servicio Médico Legal entregó a Vanessa Klein el cuerpo de su padre, el médico francés Georges Klein Pipper, detenido el 11 de septiembre de 1973 en el Palacio de La Moneda junto a los miembros de la guardia presidencial de Salvador Allende.

El juez que investiga esta causa, Alejandro Madrid, y el director del Servicio Médico Legal, Patricio Bustos, se reunieron con los familiares de Georges Klein para informarles de los resultados objetivos en el proceso de identificación.

La identificación de los restos de Klein Pipper se suma a otras once llevadas a cabo anteriormente a raíz del hallazgo de restos humanos en 2001 en el Fuerte Arteaga, un recinto militar situado en el norte de Santiago, adonde fueron trasladados los detenidos del Palacio La Moneda.

CIDH califica como “desproporcionada” la represión en Chile

28 de octubre: La Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) rechazó la represión "desproporcionada" de las protestas estudiantiles en Chile, que desde hace cinco meses reclaman reformas en el sistema educativo.

El relator sobre los derechos de la niñez, Paulo Sergio Coelho, declaró que “la manera con la que esas manifestaciones, en que había niños y adolescentes fueron reprimidas son deplorables y lamentables”, y hubo un “claro uso” de la fuerza “desproporcionada”.

Durante la audiencia dedicada a “DDHH y Manifestaciones Públicas en Chile”, Asesoría Ciudadana denunció 120 casos de abuso policial de los últimos meses.